

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16425 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 251/2014, NIG n.º 01.02.2-14/004576, por auto de 10/4/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Diampolie, Sociedad Limitada, con NIF B01397041, con domicilio en calle General Álava, n.º 12 bajo, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se acuerda la acumulación del presente concurso al concurso abreviado n.º 163/14, que se tramita en este Juzgado. La acumulación lo es a los efectos de tramitación coordinada, sin consolidación de masas, en tanto el Administrador concursal no informe lo contrario.

4.º Que la administración concursal está integrada por don Jesús Verdes Lezana.

Domicilio postal: Calle Pio XII, n.º 13- 1.º derecha, 01004 Gasteiz.

Profesión: Economista.

Fax: 91-5568301.

Dirección electrónica: jverdes@verdesabogados.com

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

7.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 10 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140019794-1